



Santiago, quince de octubre de dos mil veinte.

A fojas 48, a lo principal, téngase como parte; al primer otrosí, téngase por evacuado el traslado; al segundo otrosí, téngase presente.

VISTOS

Y CONSIDERANDO:

1º. Que, el requerimiento de autos que fue acogido a trámite con fecha 22 de septiembre de 2020, a fojas 43;

2º. Que, los antecedentes examinados por este Tribunal permiten verificar que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 93, inciso decimoprimer, de la Constitución Política, en relación con lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, para declararlo admisible.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6º, e inciso decimoprimer, de la Constitución Política y en los artículos 83, 84 y demás disposiciones pertinentes de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

SE RESUELVE:

- 1º. Que se declara **admisible** el requerimiento deducido a fojas 1.
- 2º. **Que se mantiene la suspensión del procedimiento** decretada a fojas 43. Comuníquese por la vía más expedita.
- 3º. Pasen los autos a la señora Presidenta del Tribunal para que les dé curso progresivo.

Notifíquese. Comuníquese.

Rol N° 9294-20-INA.

Pronunciada por la Segunda Sala del Excmo. Tribunal Constitucional, integrada por su Presidenta, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, y por sus Ministros señores Gonzalo García Pino, Cristián Letelier Aguilar, y Nelson Pozo Silva.

Firma la señora Presidenta de la Sala, y se certifica que los demás señores Ministros concurrieron al acuerdo de la presente resolución, pero no firman por no encontrarse en dependencias físicas de esta Magistratura, en cumplimiento de las medidas dispuestas ante la emergencia sanitaria existente en el país.



Autoriza la Secretaria del Tribunal Constitucional, señora María Angélica Barriga Meza.

María
Angélica
Barriga Meza

Firmado
digitalmente por
María Angélica
Barriga Meza
Fecha: 2020.10.16
11:18:29 -03'00'

María Luisa
Brahm Barril

Firmado digitalmente por
María Luisa Brahm Barril
Fecha: 2020.10.15
13:40:56 -03'00'



Santiago, quince de octubre de dos mil veinte.

VISTOS

Y CONSIDERANDO:

- 1°. Que fue declarado admisible el requerimiento de autos;
- 2°. Que, el artículo 86 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal Constitucional dispone que, declarada la admisibilidad del requerimiento, ésta se comunicará al Tribunal de la gestión pendiente o a las partes de éste según corresponda, confiriéndoles un plazo de veinte días para formular sus observaciones y presentar antecedentes.

SE RESUELVE:

1°. Notifíquese por carta certificada la presente resolución a todas las partes de la gestión judicial en la que incide el requerimiento, confiriéndoles un plazo de veinte días para que formulen observaciones y presenten antecedentes.

2°. Póngase el requerimiento de autos en conocimiento de la Cámara de Diputados, del Senado y del Presidente de la República, enviándoles copia del mismo y de la resolución que declaró su admisibilidad, confiriéndoles un plazo de veinte días para formular observaciones y presentar antecedentes.

Notifíquese y comuníquese.

Rol N° 9294-20-INA.

PROVEÍDO POR LA SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL.

AUTORIZA LA SEÑORA SECRETARIA.

María
Angélica
Barriga Meza
Firmado digitalmente
por María Angélica
Barriga Meza
Fecha: 2020.10.16
11:18:54 -03'00'

María Luisa
Brahm Barril
Firmado digitalmente por
María Luisa Brahm Barril
Fecha: 2020.10.15 13:39:50
-03'00'

jfl

Notificaciones Tribunal Constitucional (NMS)

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:45
Para: cfierro@dpp.cl; NOTIFICA_FN@MINPUBLICO.CL
Asunto: Comunica Resolución Rol 9294-20
Datos adjuntos: 39090_1.pdf; 39090_2.pdf

Sres. Claudio Fierro Morales, Javier Ruiz Quezada, Marcela Bustos Leiva, y Sebastián Undurraga del Río, por la Defensoría Penal Pública:

Comunico y remito adjunto **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9294-20**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Félix Asencio Hernández, Juez Subrogante del Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane, respecto del artículo 318 del Código Penal, en el proceso RUC N° 2000384328-K, RIT N° 131-2020, seguido ante el Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane.

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Notificaciones Tribunal Constitucional (NMS)

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:46
Para: notifica_fn@minpublico.cl; yyevenes@minpublico.cl; pcampos@minpublico.cl;
hferrera@minpublico.cl; palarcon@minpublico.cl
CC: notificaciones@tcchile.cl; notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resoluciones Rol 9294-20
Datos adjuntos: 39092_1.pdf; 39092_2.pdf

Señor
Jorge Abbott Charme
Fiscal Nacional del Ministerio Público

En el marco del Convenio de comunicación Ministerio Público - Tribunal Constitucional, vengo comunicar y remitir adjunta **resoluciones** dictadas por esta Magistratura en el proceso Rol N° **9294-20** INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Félix Asencio Hernández, Juez Subrogante del Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane, respecto del artículo 318 del Código Penal, en el proceso RUC N° 2000384328-K, RIT N° 131-2020, seguido ante el Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane.

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Natalia Morán Soto

De: Notificaciones Tribunal Constitucional (NMS) <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:51
Para: jlyg_cochrane@pjud.cl; 'Aladino Rivera'
CC: mbarriga@tcchile.cl; msanchez@tcchile.cl; ofuentes@tcchile.cl; mortuzar@tcchile.cl; gvera@tcchile.cl; 'Andrés Morán Pizarro'; nmoran@tcchile.cl
Asunto: Comunica admisibilidad y mantención de suspensión.
Datos adjuntos: Admisibilidad.pdf; 9294 - traslado de fondo.pdf

Sr. Aladino Gaspar Rivera Baeza
Oficial Cuarto
Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Baker-Cochrane


Junto con saludar, vengo en comunicar y remitir adjunta **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9294-20 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Félix Asencio Hernández, Juez Subrogante del Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane, respecto del artículo 318 del Código Penal, en el proceso RUC N° 2000384328-K, RIT N° 131-2020, seguido ante el Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atte.



Natalia Morán Soto
Oficial Segundo
Tribunal Constitucional
Fono: (56-2) 272 19 225
Huérfanos N° 1234, Santiago – Chile

 Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.
De esta manera ahorra agua, energía y recursos forestales

Notificaciones Tribunal Constitucional (NMS)

De: tribunalconstitucional.cl <notificacionespresidencia@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:47
Para: notificacionestc@minsegpres.gob.cl
CC: notificacionespresidencia@tcchile.cl
Asunto: Comunica Resoluciones Rol 9294-20
Datos adjuntos: 39095_1.pdf; 39095_2.pdf; 39095_3.pdf

Señor

Cristián Monckeberg Bruner

Ministro Secretario General de la Presidencia

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

En el marco del Convenio de comunicación Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Tribunal Constitucional, vengo en comunicar y remitir adjuntas **resoluciones** dictadas por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9294-20 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Félix Asencio Hernández, Juez Subrogante del Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane, respecto del artículo 318 del Código Penal, en el proceso RUC N° 2000384328-K, RIT N° 131-2020, seguido ante el Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane. Adjunto requerimiento de fojas 1.

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl

Tribunal Constitucional

Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Notificaciones Tribunal Constitucional (NMS)

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:48
Para: secretaria@senado.cl; constsen@senado.cl; jsaona@senado.cl
CC: notificaciones@tcchile.cl; notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resoluciones Rol 9294-20
Datos adjuntos: 39097_1.pdf; 39097_2.pdf; 39097_3.pdf

Señor
Raúl Guzmán Uribe
Secretario General
Senado de la República

En el marco del Convenio de comunicación Senado de la República - Tribunal Constitucional, vengo en comunicar y remitir adjuntas **resoluciones** dictadas por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9294-20 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Félix Asencio Hernández, Juez Subrogante del Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane, respecto del artículo 318 del Código Penal, en el proceso RUC N° 2000384328-K, RIT N° 131-2020, seguido ante el Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane. Adjunto requerimiento de fojas 1.

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Notificaciones Tribunal Constitucional (NMS)

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:49
Para: tc_camara@congreso.cl; mlanderos@congreso.cl; jsмок@congreso.cl;
mramos@congreso.cl
CC: notificaciones@tcchile.cl; notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resoluciones Rol 9294-20
Datos adjuntos: 39100_1.pdf; 39100_2.pdf; 39100_3.pdf

Señor
Miguel Landeros Perkic
Secretario
Cámara de Diputadas y Diputados

En el marco del Convenio de comunicación Cámara de Diputadas y Diputados - Tribunal Constitucional, vengo en comunicar y remitir adjuntas **resoluciones** dictadas por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9294-20 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Félix Asencio Hernández, Juez Subrogante del Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane, respecto del artículo 318 del Código Penal, en el proceso RUC N° 2000384328-K, RIT N° 131-2020, seguido ante el Juzgado de Letras, Garantía, y Familia del Baker-Cochrane. Adjunto requerimiento de fojas 1.

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile